

Central Puerto S.A. (CEPU)

Factores relevantes de la calificación

Fortaleza operacional La calificación considera su fortaleza operacional, siendo el primer generador privado del país con una capacidad instalada de 6.703 MW a septiembre 2024, la cual representa el 15,6% de la capacidad total del SADI, junto a la estabilidad de su flujo de fondos operativo y la fuerte generación de Flujo de Fondos Libre (FFL), lo cual permitió a Central Puerto (CEPU) un fuerte crecimiento en nuevas adquisiciones e inversiones.

Acuerdo con IFC (Corporación Financiera Internacional) para desarrollar la primera línea eléctrica minera. Con fecha 5 de diciembre se ha firmado un acuerdo para avanzar en los estudios de factibilidad de la primera línea de transmisión eléctrica interconectando los proyectos mineros del sector de la Puna Argentina al Sistema Argentino de Interconexión (SADI), garantizando un suministro confiable de energía renovable mediante acuerdos privados. Con una inversión total estimada de USD 600 millones; la iniciativa de Central Puerto contempla la construcción de una línea de alta tensión (LAT) de aproximadamente 140 kilómetros con origen en la Estación Transformadora (ET) Puna. El proyecto prevé una capacidad potencial de hasta 400 MW ofreciendo suministro energético competitivo principalmente de origen renovable.

Generación de flujo de fondos libre: FIX estima una generación de FFL de aproximadamente USD 130 millones durante 2024, lo que permitirá a CEPU mantener una alta posición de liquidez y un gradual desapalancamiento. La compañía presenta aproximadamente el 72% (89% incluyendo Resolución 59/2023) de su EBITDA vinculado a contratos de largo plazo en dólares, mientras que los ingresos de FONINVEMEM (incluyendo Central Costanera) fueron de USD 66 millones en 2023, con un saldo pendiente de USD 211 millones a septiembre 2024, finalizando los pagos mensuales en mayo 2028.

Crecimiento en nuevas adquisiciones e inversiones: En febrero 2023, como parte de la estrategia de expansión, Central Puerto adquirió con fondos propios el 75,68% de las acciones de Central Costanera en USD 48 millones, con un EBITDA esperado de USD 45 millones anuales. Asimismo, en diciembre 2022, Proener S.A.U. ("Proener"), controlada por CEPU, adquirió el 100% de Forestal Argentina S.A. y Loma Alta Forestal S.A. por USD 69,4 millones, pagado con fondos propios y con un EBITDA esperado de USD 5 millones. A su vez, CEPU adquirió, a través de Proener, el 100% de Empresas Verdes Argentina S.A., Las Misiones S.A. y Estancia Celina S.A. por un total de USD 29,8 millones, dedicadas a la actividad forestal y dueñas de activos forestales consistentes en aproximadamente 160.000 hectáreas, en Entre Ríos y Corrientes. En octubre 2023, Central Puerto, como parte de su estrategia en energías renovables, adquirió el 100% del Parque Solar Guañizuil II que el grupo noruego Scatec Equinor Solutions tenía en la Argentina, el cual cuenta con una capacidad nominal de 104,6 MW remunerado bajo PPA con CAMMESA a 20 años, con un EBITDA esperado de USD 12 millones anuales. En abril 2024, CEPU concretó la firma de un contrato de suscripción de acciones donde se confiere un derecho equivalente al 4% en el capital accionario de AbraSilver Resource Corp., sociedad titular del proyecto plata-oro Diablillos, localizado en el noroeste del país.

Estabilidad de Flujo de Fondos: La calificación refleja el FFL positivo de la compañía, que alcanzó los USD 68 millones a septiembre 2024 (año móvil), proveniente principalmente de contratos de largo plazo en dólares y de los ingresos de FONINVEMEM. El COD del proyecto de cierre de ciclo de la Central Termoeléctrica Brigadier López se espera para el cuarto trimestre de 2025. La inversión estimada es de USD 150 millones, por la cual se incrementará la potencia nominal en 140 MW desde 281 MW, alcanzando una capacidad total de 421 MW al cierre del ciclo y un EBITDA incremental en torno a los USD 60 millones a partir de 2025. El PPA con CAMMESA es a 10 años. Por su parte, en julio 2024 comenzó la construcción del

Informe de Actualización

Calificaciones

| | |
|-----------------------|----------|
| Emisor de Largo Plazo | AA-(arg) |
| ON Clase A | AA-(arg) |
| ON Clase B | AA-(arg) |

Perspectiva

| | |
|----------|---------|
| Acciones | Estable |
|----------|---------|

Resumen Financiero

| Central Puerto S.A. (CEPU) | | | |
|--------------------------------------|------------|------------|--|
| Consolidado | 30/09/2024 | 31/12/2023 | |
| (\$ millones constantes a Sept 2024) | Año Móvil | 12 Meses | |
| Total Activos | 2.572.426 | 2.828.760 | |
| Deuda Financiera | 383.156 | 675.668 | |
| Ingresos | 669.779 | 632.094 | |
| EBITDA | 255.085 | 283.019 | |
| EBITDA (%) | 38,1 | 44,8 | |
| Deuda Total / EBITDA (x) | 1,5 | 2,4 | |
| Deuda Neta Total / EBITDA (x) | 0,6 | 1,7 | |
| EBITDA / Intereses (x) | 4,5 | 5,5 | |

Criterios Relacionados

[Metodología de Calificación de Empresas, registrado ante la CNV, marzo 2024](#)

Informes Relacionados

[Estadísticas Comparativas: Empresas Argentinas, diciembre 2023](#)

[Bono Verde CP Manque y CP Los Olivos](#)

Analistas

Analista Principal
 Juan Bertone
 Director Asociado
juan.bertone@fixscr.com
 +54 11 5235 8100

Analista Secundario
 Gustavo Avila
 Senior Director
gustavo.avila@fixscr.com
 +54 11 5235 8142

Parque Solar San Carlos (proyecto adjudicado en 2022) con una potencia de 15 MW y COD previsto para el segundo trimestre 2025.

Riesgo de contraparte: CAMMESA es la contraparte principal de las empresas del sector. La dependencia de CAMMESA a las transferencias del gobierno nacional para cumplir con sus compromisos se vio reducida en función de los aumentos tarifarios durante el 2024 y la recomposición gradual de la cadena de pagos del sector. Esto permitió que en la actualidad CAMMESA se encuentre abonando las transacciones en el mes que vencen. A septiembre 2024, el EBITDA de CEPU estaba compuesto en un 39% por Energía Base (incluyendo Resolución 59/2023), en un 35% por Contratos a Término, un 18% correspondía a RenovAr y un 8% a MATER.

Extensión Hidroeléctrica Piedra del Águila: Con fecha 14 de agosto de 2024 y en el marco del Decreto 718/24 del Poder Ejecutivo Nacional, CEPU adhirió a la extensión por el plazo máximo de un año desde el vencimiento de la prórroga vigente (28 de diciembre de 2024), la continuidad de la operación del Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila, salvo que se adjudique a una nueva concesionaria, donde el plazo de extensión se reduciría a 90 días corridos. Los Contratos de Concesión de las Centrales Hidroeléctricas, representan aproximadamente el 10% sobre EBITDA y el 20% de la capacidad instalada.

Cambios regulatorios: La Resolución 59/23 de la SE que dolarizó parte de la remuneración spot de los ciclos combinados, FIX estima un impacto en Ciclo Puerto, Mendoza y Costanera de USD 10 millones en el EBITDA. Cabe destacar que, si bien la Resolución 59/23 aplica a la planta San Lorenzo, lo hace marginalmente, ya que la usina tiene un PPA con CAMMESA por 330 MW. En febrero 2024, Central Costanera presentó una solicitud para la desvinculación del sistema de las unidades de generación a vapor COSTTV04 y COSTTV06, por una potencia instalada total de 114 MW y 333 MW, respectivamente. En abril 2024, se autorizó la desvinculación del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) a partir del 1 de mayo de 2024, no teniendo impacto en los ingresos. Asimismo, se dispuso en la Resolución 153/24 un aumento de 3% sobre las remuneraciones establecidas para unidades legacy desde agosto 2024. En cuanto la energía spot, la secretaria de energía dispuso un incremento de 5% desde septiembre, un 3% desde octubre y un 6% desde noviembre 2024. Adicionalmente se implementó el Plan de contingencia de dic-2024 a mar-2026, donde se establece una remuneración adicional por determinadas unidades y períodos. Recientemente, la Resolución 387/24 incrementó los precios en un 5% desde diciembre 2024.

Adjudicaciones recientes: La Resolución 45/24 prorrogó desde el 16 de abril de 2024 y por 60 días hábiles el plazo para la firma de los contratos térmicos TerCONF adjudicados. Posteriormente, la Resolución 151/24 dejó sin efecto la convocatoria de la TerCONF previamente adjudicada e instruyó a CAMMESA a reembolsar los importes pagados por las licitaciones. En noviembre 2023, CEPU fue adjudicada con 515 MW con proyectos presentados a través de Central Costanera. Sin embargo, esta adjudicación quedó sin efecto posteriormente.

Sensibilidad de la calificación

Los siguientes factores de forma individual o conjunto podrían derivar en una baja de la calificación: a) considerando el contexto actual sujeto a cambios en el marco regulatorio, estos podrían resultar en el debilitamiento del flujo de fondos de la compañía; b) un incremento del endeudamiento por encima de 2,0x, en relación con la generación de caja que presione la liquidez.

No se prevén subas adicionales de calificación en el corto plazo.

Liquidez y Estructura de Capital

Fuerte liquidez y bajo nivel de apalancamiento: CEPU tiene un perfil de liquidez adecuado para hacer frente a sus necesidades financieras corrientes. A septiembre 2024, contaba con un nivel de caja e inversiones corrientes por el equivalente a USD 245,2 millones cubriendo en 3,7x la deuda de corto plazo de la compañía. La deuda financiera consolidada era de USD 394 millones, donde el 83% se concentra en el largo plazo. CEPU presenta una estructura de capital con un bajo grado de apalancamiento neto a septiembre 2024, con deuda financiera neta sobre EBITDA de 0,5x y amplia cobertura de intereses con EBITDA de 5,5x.

Anexo I. Resumen Financiero

Resumen Financiero - Central Puerto S.A.

(miles de ARS, año fiscal finalizado en diciembre)

| Cifras Consolidadas | Moneda Constante(*) |
|--------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Normas Contables | NIIF | NIIF | NIIF | NIIF | NIIF | NIIF |
| Año | Año Móvil | Septiembre 2024 | 2023 | 2022 | 2021 | 2020 |
| Período | 12 meses | 9 meses | 12 meses | 12 meses | 12 meses | 12 meses |
| Rentabilidad | | | | | | |
| EBITDA Operativo | 255.084.586 | 232.609.465 | 283.019.390 | 385.382.721 | 429.686.456 | 468.538.176 |
| EBITDAR Operativo | 255.084.586 | 232.609.465 | 283.019.390 | 385.382.721 | 429.686.456 | 468.538.176 |
| Margen de EBITDA | 38,1 | 44,5 | 44,8 | 60,5 | 31,6 | 66,6 |
| Margen de EBITDAR | 38,1 | 44,5 | 44,8 | 60,5 | 31,6 | 66,6 |
| Margen del Flujo de Fondos Libre | 9,9 | 10,9 | 22,4 | 42,0 | 14,7 | 10,9 |
| Coberturas | | | | | | |
| FGO / Intereses Financieros Brutos | 5,9 | 5,0 | 5,2 | 7,3 | 4,0 | 6,8 |
| EBITDA / Intereses Financieros Brutos | 4,5 | 5,5 | 5,5 | 9,7 | 3,8 | 7,0 |
| EBITDAR Operativo/ (Intereses Financieros + Alquileres) | 4,5 | 5,5 | 5,5 | 9,7 | 3,8 | 7,0 |
| EBITDA / Servicio de Deuda | 2,1 | 2,6 | 1,9 | 2,5 | 1,6 | 1,1 |
| EBITDAR Operativo/ Servicio de Deuda | 2,1 | 2,2 | 1,9 | 2,5 | 1,6 | 1,1 |
| FGO / Cargos Fijos | 5,9 | 5,0 | 5,2 | 7,3 | 4,0 | 6,8 |
| FFL / Servicio de Deuda | 1,0 | 1,1 | 1,3 | 2,0 | 1,1 | 0,3 |
| Estructura de Capital y Endeudamiento | | | | | | |
| Deuda Total Ajustada / FGO | 1,2 | 1,4 | 2,6 | 1,4 | 2,3 | 2,1 |
| Deuda Total con Deuda Asimilable al Patrimonio / EBITDA | 1,5 | 1,2 | 2,4 | 1,0 | 2,4 | 2,0 |
| Deuda Neta Total con Deuda Asimilable al Patrimonio / EBITDA | 0,6 | 0,5 | 1,7 | 0,2 | 1,8 | 1,4 |
| Deuda Total Ajustada / EBITDAR Operativo | 1,6 | 1,3 | 2,5 | 1,0 | 2,4 | 2,0 |
| Deuda Total Ajustada Neta/ EBITDAR Operativo | 0,6 | 0,5 | 1,7 | 0,2 | 1,8 | 1,5 |
| Costo de Financiamiento Implícito (%) | 10,7 | 10,6 | 9,6 | 5,6 | 11,4 | 7,0 |
| Deuda Garantizada / Deuda Total (%) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Deuda Corto Plazo / Deuda Total (%) | 16,8 | 16,8 | 14,6 | 28,7 | 15,8 | 39,5 |
| Balance | | | | | | |
| Total Activos | 2.572.425.523 | 2.572.425.523 | 2.828.760.440 | 2.397.605.994 | 4.245.644.980 | 2.923.399.848 |
| Caja e Inversiones Corrientes | 238.068.214 | 238.068.214 | 208.250.394 | 320.079.698 | 246.044.318 | 264.950.623 |
| Deuda Corto Plazo | 64.298.409 | 64.298.409 | 98.392.903 | 114.160.667 | 162.313.275 | 371.437.539 |
| Deuda Largo Plazo | 318.857.723 | 318.857.723 | 577.275.218 | 283.994.774 | 861.830.246 | 569.304.266 |
| Deuda Total | 383.156.132 | 383.156.132 | 675.668.121 | 398.155.441 | 1.024.143.522 | 940.741.805 |
| Deuda asimilable al Patrimonio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Total con Deuda Asimilable al Patrimonio | 383.156.132 | 383.156.132 | 675.668.121 | 398.155.441 | 1.024.143.522 | 940.741.805 |
| Deuda Fuera de Balance | 16.309.476 | 16.309.476 | 22.837.349 | 0 | 8.249.283 | 12.451.603 |
| Deuda Total Ajustada con Deuda Asimilable al Patrimonio | 399.465.608 | 399.465.608 | 698.505.470 | 398.155.441 | 1.032.392.805 | 953.193.408 |
| Total Patrimonio | 1.807.432.324 | 1.807.432.324 | 1.726.684.995 | 1.640.628.407 | 3.020.206.500 | 1.559.827.491 |
| Total Capital Ajustado | 2.206.897.932 | 2.206.897.932 | 2.425.190.465 | 2.038.783.848 | 4.052.599.305 | 2.513.020.899 |
| Flujo de Caja | | | | | | |
| Flujo Generado por las Operaciones (FGO) | 278.740.825 | 168.505.161 | 215.801.693 | 249.893.146 | 339.277.014 | 386.720.522 |
| Variación del Capital de Trabajo | (77.788.765) | (20.568.863) | (10.258.057) | 61.176.735 | (72.244.760) | (88.248.134) |
| Flujo de Caja Operativo (FCO) | 200.952.060 | 147.936.298 | 205.543.636 | 311.069.881 | 267.032.254 | 298.472.388 |
| Flujo de Caja No Operativo / No Recurrente Total | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones de Capital | (81.343.384) | (76.960.639) | (19.825.365) | (21.033.752) | (65.688.371) | (220.938.461) |
| Dividendos | (53.354.531) | (13.768.245) | (44.176.010) | (22.519.414) | (1.440.277) | (1.180.474) |

| | | | | | | |
|-----------------------------------------------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|
| Flujo de Fondos Libre (FFL) | 66.254.145 | 57.207.414 | 141.542.261 | 267.516.715 | 199.903.605 | 76.353.454 |
| Adquisiciones y Ventas de Activos Fijos, Neto | 0 | 0 | 0 | 295.734 | 44.570.502 | 0 |
| Otras Inversiones, Neto | (78.198.046) | (38.715.859) | (108.334.783) | (175.492.039) | (63.550.467) | (98.149.383) |
| Variación Neta de Deuda | (44.273.696) | (30.553.912) | (55.870.216) | (41.651.953) | (181.598.083) | (2.286.400) |
| Variación Neta del Capital | 3 | 0 | (13.050.784) | 0 | 0 | 0 |
| Otros (Inversión y Financiación) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | (6.886.756) |
| Variación de Caja | (56.217.594) | (12.062.357) | (35.713.521) | 50.668.456 | (674.443) | (30.969.086) |

| | | | | | | |
|------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------|-------------|
| Estado de Resultados | | | | | | |
| Ventas Netas | 669.779.078 | 523.031.435 | 632.093.657 | 636.481.011 | 1.359.581.288 | 703.362.996 |
| Variación de Ventas (%) | N/A | N/A | (0,7) | (53,2) | 93,3 | (22,2) |
| EBIT Operativo | 417.938.759 | 218.805.178 | 593.102.466 | 476.541.575 | 797.383.021 | 515.786.149 |
| Intereses Financieros Brutos | 56.725.152 | 42.058.432 | 51.412.493 | 39.607.723 | 112.214.851 | 67.240.522 |
| Alquileres | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Resultado Neto | 347.068.385 | 83.050.304 | 294.229.296 | 119.759.786 | (15.431.546) | 128.422.787 |

(*) Moneda constante a septiembre 2024

Anexo II. Glosario

- CAMMESA (Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.): Ente regulador que administra el mercado eléctrico mayorista argentino. Sus principales funciones incluyen la operación y despacho de la generación eléctrica y el cálculo de los precios en el mercado al contado, la operación en tiempo real del sistema eléctrico y la administración de operaciones comerciales en el mercado eléctrico.
- COD: Commercial Operation Date (fecha de habilitación comercial, por sus siglas en inglés)
- EBITDA: Resultado Operativo antes de Amortizaciones y Depreciaciones.
- FODER: Fondo para el desarrollo de Energías Renovables
- FONINMEM: Fondo creado por la Secretaría de Energía de la Nación a través del cual se administran recursos económicos con destino a inversiones que permitan incrementar la oferta de energía eléctrica.
- IFC: Corporación Financiera Internacional (una entidad relacionada con el Banco Mundial)
- IIC: Corporación Interamericana de Inversiones renombrada BID Invest en 2017 (BID, Banco Interamericano de Desarrollo).
- KfW: Banco Alemán de Desarrollo.
- MM: Millones.
- MW: Símbolo del megavatio en el Sistema Internacional de Unidades. Se trata de una unidad de potencia equivalente a 1 millón de vatios.
- PPA: Power Purchase Agreement (Contratos de compra de energía, por sus siglas en inglés).
- SADI: Sistema Argentino de Interconexión

Anexo III. Acciones

CEPU cotiza sus acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires desde 1993. Durante el proceso de fusión por absorción de fines de 2014 se emitieron 111.236.176 nuevas acciones para entregarlas a los accionistas de las compañías absorbidas. En consecuencia, el capital social fue aumentado hasta \$199,7 millones desde \$88,5 millones. Adicionalmente, el 30 de septiembre de 2016 fue inscrita en la IGJ una nueva fusión, mediante la cual CEPU realizó un canje de acciones y en la que participaron como sociedades absorbidas su controlante (SADESA) y ciertos accionistas minoritarios. Esta reorganización societaria redundó en una reducción de capital hasta \$189,3 millones (equivalente a 189.252.782 acciones ordinarias, escriturales, de un voto por acción y de un peso de valor nominal cada una).

Con fecha 16 de diciembre de 2016, la Asamblea de Accionistas de CEPU aprobó desafectar la Reserva Facultativa por \$ 1.324,7 millones y capitalizarla mediante el pago de un dividendo en acciones, aumentando el capital social a \$ 1.514,0 millones. La totalidad del capital está autorizado para la oferta pública.

El 4 de enero 2018 el Directorio aprobó la realización de gestiones y presentaciones para posibilitar la oferta pública y listado de acciones (o certificados representativos de las mismas en la New York Stock Exchange (NYSE). Habiéndose obtenido las autorizaciones correspondientes, a partir del 2 de febrero de 2018 las acciones de CEPU se encuentran listadas en el NYSE a través de certificados de depósito, donde cada uno representa 10 acciones ordinarias de la sociedad.

La capitalización bursátil de la empresa al 30 de noviembre de 2024 era de alrededor de USD 2.276 millones. El siguiente cuadro detalla la evolución de la misma en los últimos años:



Presencia

En los últimos 12 meses al 30 de noviembre de 2024, la acción de CEPU mantuvo una presencia del 100% sobre el total de ruedas en las que operó el mercado.

Rotación

Al considerar la cantidad de acciones negociadas en los últimos 12 meses al 30 de noviembre de 2024, la acción de la compañía registró una rotación de aproximadamente 132,5% sobre el capital flotante en el mercado. Por su parte, la rotación del último trimestre se ubicó en torno a 51%.

Participación

En el año móvil al 30 de noviembre de 2024, el volumen negociado de la acción de la empresa fue de \$ 282.044 millones, lo que representó una participación sobre el volumen total negociado en el mercado del 3%.

En conclusión, consideramos que la acción de CEPU cuenta con una liquidez **ALTA**.

Anexo IV. Características de los Instrumentos

Obligaciones Negociables Clase A

| | |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Monto Autorizado: | Por hasta USD 45 millones ampliables hasta USD 60 millones |
| Monto Emisión: | USD 47.232.818 dólares estadounidenses |
| Moneda de Emisión: | dólares estadounidenses |
| Moneda de suscripción y Pago: | dólares estadounidenses en el exterior |
| Fecha de Emisión: | 14 de septiembre de 2023 |
| Fecha de Vencimiento: | 14 de marzo de 2026 |
| Amortización de Capital: | Serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento |
| Intereses: | Tasa Fija a 7% |
| Cronograma de Pago de Intereses: | Semestralmente |
| Destino de los fondos: | La Emisora planea utilizar los ingresos netos en el exterior procedentes de la colocación de las Obligaciones Negociables para la adquisición de activos físicos y bienes de capital en el país, integración de capital de trabajo en el país y/o a la integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la sociedad emisora |
| Ley aplicable: | Argentina. |

Obligaciones Negociables Clase B

| | |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Monto a Emitir: | Por hasta USD 20 millones ampliable hasta USD 70 millones. |
| Monto Emisión: | USD 50 millones |
| Moneda de Emisión: | dólares estadounidenses |
| Moneda de suscripción y Pago: | dólares estadounidenses en el exterior |
| Fecha de Emisión: | 17 octubre 2023 |
| Fecha de Vencimiento: | 17 octubre 2025 |
| Amortización de Capital: | Serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento |
| Intereses: | Tasa fija a 10% |
| Cronograma de Pago de Intereses: | Semestralmente |
| Destino de los fondos: | La Emisora planea utilizar los ingresos netos en el exterior procedentes de la colocación para integración de capital de trabajo y refinaciones de préstamos existentes. |
| Ley aplicable: | New York |

Anexo V. Dictamen de Calificación

FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (afiliada de Fitch Ratings) - Reg. CNV N°9

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (afiliada de Fitch Ratings), en adelante FIX, realizado el **20 de diciembre de 2024**, confirmó(*) en **Categoría AA-(arg)** la calificación de Emisor de Largo Plazo de **Central Puerto S.A.** y la calificación de las siguientes ONs vigentes de la compañía.

- Obligaciones Negociables Clase A por hasta USD 45 millones ampliable hasta USD 60 millones.
- Obligaciones Negociables Clase B por hasta USD 20 millones ampliable hasta USD 70 millones.

La **Perspectiva** es **Estable**.

Asimismo, en base al análisis efectuado sobre la capacidad de generación de fondos de la empresa y la liquidez de sus acciones en el mercado, el citado Consejo confirmó(*) la calificación de las Acciones Ordinarias en **Categoría 1**.

Categoría AA(arg): "AA" nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.

Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.

Las calificaciones nacionales no son comparables entre distintos países, por lo cual se identifican agregando un sufijo para el país al que se refieren. En el caso de Argentina se agregará "(arg)".

La perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. La perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen.

Categoría 1: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una ALTA liquidez y cuyos emisores presentan una BUENA capacidad de generación de fondos.

La calificación asignada se desprende del análisis de los Factores Cuantitativos y Factores Cualitativos. Dentro de los Factores Cuantitativos se analizaron la Rentabilidad, el Flujo de Fondos, el Endeudamiento y Estructura de Capital, y el Fondo y Flexibilidad Financiera de la compañía. El análisis de los Factores Cualitativos contempló el Riesgo del Sector, la Posición Competitiva, y la Administración y Calidad de los Accionistas.

El presente informe resumido es complementario al informe integral de fecha **30 de mayo de 2024**, y contempla los principales cambios acontecidos en el período bajo análisis. Las siguientes secciones no se incluyen en este informe por no haber sufrido cambios significativos desde el último informe integral: Perfil del Negocio y Factores de Riesgo. Respecto de la sección correspondiente a Perfil Financiero, se resumen los hechos relevantes del período bajo el título de Liquidez y Estructura de Capital.

La información suministrada para el análisis es adecuada y suficiente.

(*) Siempre que se confirma una calificación, la calificación anterior es igual a la que se publica en el presente dictamen.

Fuentes:

La presente calificación se determinó en base a la siguiente información cuantitativa y cualitativa de carácter público (disponible en www.cnv.gob.ar):

- Estados financieros consolidados anuales hasta el 31-12-2023 (auditor externo de los últimos estados financieros publicados con salvedades: Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.).
- Estados financieros consolidados trimestrales hasta el 30-09-2024 (auditor externo de los últimos estados financieros publicados con salvedades: Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.).
- Suplemento de ONs, disponibles www.cnv.gov.ar.

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings) – en adelante FIX SCR S.A. o la calificadora-, ha recibido honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: WWW.FIXSCR.COM. ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FIXSCR.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX S.A. Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS A LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES, PARA LOS CUALES EL ANALISTA LIDER SE BASA EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

Este informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento objeto de calificación.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos sus derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A. en el momento de realizar una calificación crediticia será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o confirmó una calificación.

La información contenida en este informe recibida del emisor se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos es únicamente responsable por la calificación. La calificación sólo incorpora los riesgos derivados del crédito. En caso de incorporación de otro tipo de riesgos, como ser riesgos de precio o de mercado, se hará mención específica de los mismos. FIX SCR S.A. no está comprometida en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en el mismo pero no son individualmente responsables por las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.

Las calificaciones representan una opinión y no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. La asignación, publicación o disseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre en calidad de "experto" en cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de títulos y valores de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de Estados Unidos y la "Financial Services and Markets Act of 2000" del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y su distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.